



ELECCIONES 2024

Entierra la Corte en definitiva el Plan B

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sepultó en definitiva el Plan B de la reforma electoral, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, debido a lo que consideraron graves violaciones al procedimiento legislativo, con lo que las elecciones de 2024 se realizarán bajo las reglas electorales vigentes.

Durante la sesión de la Corte, el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek fue avalado por nueve votos a favor y sólo dos en contra, de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

"El Plan B que buscaba debilitar al INE, ha quedado totalmente invalidado, terminó en el cesto de basura de la historia", señaló el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel. **Pág. 18 y 19**



DE FORMA DEFINITIVA

Entierra la SCJN plan B de la reforma electoral

PATRICIA RAMÍREZ

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek fue avalado por nueve votos a favor y dos en contra

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sepultó en definitiva el Plan B de la reforma electoral, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, con lo que las elecciones de 2024 se realizarán bajo las actuales reglas electorales vigentes.

Durante la sesión de la Corte, el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek fue avalado por nueve votos a favor y sólo dos en contra, de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

GRANDES VIOLACIONES

El proyecto consideró que las graves violaciones al proceso legislativo invalidan la legalidad del decreto, por lo que debe ser rechazado de manera definitiva y con ello fueron desechadas las modificaciones publicadas el pasado 2 de marzo respecto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Layneze Potisek señaló que el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

ción en Materia Electoral.

Layneze Potisek señaló que el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

“La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas”, precisó el proyecto aprobado finalmente.

Asimismo, el ministro precisó que la iniciativa no se publicó con la debida anticipación en la Gaceta Parlamentaria y por tanto los legisladores conocieron los dictámenes hasta que inició la discusión, lo cual evidentemente no permite que se haya revisado adecuadamente.

A su vez, la presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña, advirtió que las irregularidades en el proceso fueron de tal magnitud que lo votado y aprobado es diferente a lo que se discutió, lo “irrumpe franca y frontalmente con las reglas de la Constitución”.

Los ministros que votaron a favor los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Margarita Ríos-Farjat, Javier Laynez



Potisek, Alberto Pérez Dayán y Norma Pina Hernández, mientras que el voto que sorprendió fue el del ministro Arturo Zaldívar, quien en otras ocasiones había votado en contra.

Los ministros desahogaron en torno a las acciones de Inconstitucionalidad promovidas por Movimiento Ciudadano (MC), PRD, PAN, diputados y senadores del bloque opositor y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Con esta determinación, las reformas que modificaban de manera profunda la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quedaron definitivamente desechadas, por lo que los procesos electorales de 2024, donde estarán en juego más de 20 mil cargos, se

realizarán bajo las mismas reglas de 2018 y 2021.

HABLA EL PRESIDENTE

A unas horas de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutiera el proyecto que proponía invalidar la segunda parte del Plan B de la reforma electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador volvió a arremeter contra la Corte y aseguró que se está entrometiendo en asuntos internos del poder Legislativo.

Acusó que el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek ni siquiera entra al fondo del tema, pues solo alega que el proceso legislativo se violó, cuando fueron los legisladores del ala conservadora los que no quisieron entrar a la discusión de estos asuntos fundamentales para el país.

Las elecciones de 2024 se realizarán bajo las actuales reglas electorales vigentes, según se desprende por la decisión de los ministros